

RESOLUCION -CD- N° 112/2010

Salta, 29 de Abril de 2010
Expediente N° 12.071/09

VISTO:

La Resolución D N° 459/09 mediante la cual se otorga equivalencia total a la Srta. Ana Sofía Rosalía VALDIVIEZO, D.N.I. N° 34.022.227 en la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la Carrera de Nutrición -Plan 2004 de ésta Facultad, por la asignatura "Educación Nutricional" cursada y aprobada en la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38, la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, informa la imposibilidad de registrar en el sistema de alumnos SIU Guaraní, la equivalencia otorgada, debido a que no se cuenta con la fecha de aprobación de la materia cursada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú, dato que es requerido por el sistema informático mencionado.

Que en el informe citado precedentemente, se sugiere solicitar al Consejo Directivo de ésta Facultad, autorización para registrar como fecha de materias aprobadas en Universidades extranjeras, la fecha consignada en el certificado analítico emitido por dichas instituciones, para éste caso en particular y otros similares.

Que asimismo, la mencionada Dirección remite el Proyecto de Resolución correspondiente (fs. 39/40)

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/10 del 06/04/10)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Determinar como fecha de aprobación de la asignatura "Educación Nutricional", cursada y aprobada en la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú en el marco del *Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS*, el 12 de setiembre de 2008, a efectos de registrar la equivalencia otorgada mediante Resolución D N° 459/09.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que para asignaturas aprobadas en Universidades del exterior que no cuenten con las respectivas fechas de aprobación, se tomará como tal, la

RESOLUCION -CD- N° 112/2010

Salta, 29 de Abril de 2010
Expediente N° 12.071/09

fecha consignada en el Certificado Analítico emitido por la institución correspondiente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA